



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036-2010/MDCA**

**Cerro Azul, 15 de Febrero de 2010.**

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**Visto:** El Informe N° 170-2010-PP/2010 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 071-GDUR-2010-MDCA de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informes N° 192 y 220-A-2010-GA-MDCA de la Gerencia de Administración y el Acuerdo de Concejo N° 007-2010-MDCA de fecha 15 de Febrero de 2010,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Diciembre de 2009, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2009/MDCA de fecha 29 de Diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del año Fiscal 2010,

Que, en sesión extraordinaria de Concejo de fecha 15 de Febrero de 2010, de acuerdo a los documentos de Visto en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y la Oficina de Tesorería, se estimó por conveniente considerar las obras y actividades que quedaron pendientes de ejecución en el año 2009, asimismo adicionar y reajustar los montos de obras y actividades aprobadas en el Presupuesto Participativo 2009, acorde con el saldo financiero.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

Resolución de Alcaldía N° 036-2010-MDCA Pág. 02

Que, en consecuencia es necesario aprobar el Saldo de Balance así como efectuar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2010; a fin de incorporar dichos recursos al mencionado Presupuesto.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29465 de Presupuesto Público del ejercicio 2010, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Saldo de Balance del año fiscal 2009 el mismo que asciende a la suma de **S/.1,072,680.00**, de los cuales **S/. 887,653.00** está destinado para Proyectos de inversión y **S/.185,027.00** para actividades de la Municipalidad.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que se formalicen las Modificaciones Presupuestarias necesarias en el Presupuesto Institucional de Apertura 2010 vía Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional, conforme a las notas que en Anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Desarrollo Urbano y Rural y Administración para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Juana Raspa Vda de Paín*  
**JUANA RASPA VDA DE PAÍN  
ALCALDESA**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

327